

**IMVIV, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**EDIFICI DEL GRAN CASINO  
D'EGARA, S. L.**

Unipersonal

**FIVELLSE, S. A.**

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

*Anuncio fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas y socios de las indicadas sociedades, en sesiones celebradas los días 19 y 20 de diciembre de 2001, aprobaron la fusión de las mismas mediante la absorción por «Imviv, Sociedad Anónima», de «Edifici del Gran Casino d'Egara, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Fivellse, Sociedad Anónima», unipersonal, todo ello sobre la base del proyecto de fusión formulado por los Administradores de las sociedades intervinientes que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 27 de noviembre de 2001.

Cualquier accionista, socio o acreedor de las sociedades que participan en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión; asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 28 de enero de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—3.508.  
y 3.ª 7-2-2002

**INDUSTRIAS VINÍCOLAS  
DEL OESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, en la calle La Fuente, 8-A, de Almendralejo (Badajoz), el próximo día 23 de febrero de 2002 a las once horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día 25 de febrero de 2002 en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y propuesta de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2001.

Segundo.—Aplicación o distribución del resultado del ejercicio económico cerrado.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Ratificación del acuerdo del Consejo de Administración de 24 de noviembre de 2001 sobre redenominación en euros del capital social y de su reducción, creando una reserva indisponible.

Quinto.—Autorización de gestión a los efectos de elevar a público e inscribir en el Registro los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria de la Junta general ordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Almendralejo, 4 de febrero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.103.

**INICIATIVAS INDUSTRIALES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El Administrador único de la sociedad «Iniciativas Industriales, Sociedad Anónima», convoca a la totalidad de los accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social sito en el hotel «Gran Vista», carretera Artá—Pto. de Alcúdia, sin número, Can Picafort, Santa Margarita, el día 27 de febrero de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el 28 de febrero de 2002, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión de la sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio de 2001.

Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento del Administrador.

Quinto.—Modificar el artículo 23 de los Estatutos sociales y fijación de la retribución del Administrador de la sociedad.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión o, en su caso, nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Can Picafort, 1 de febrero de 2002.—El Administrador único.—4.122.

**INMOBILIARIA HELIOS, S. L.**  
(Antes denominada «Inmobiliaria Helios, S. A.»)

La sociedad informa que en la Junta general extraordinaria que tuvo lugar en su domicilio social con fecha 30 de diciembre de 2001 se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos sociales:

Primero.—La reducción del capital social en 9.001.684 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de cada acción en 900,17 pesetas, de manera que cada acción pasará a tener un valor nominal de 99,83 pesetas, y el capital social a 998.316 pesetas, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Segundo.—La transformación de la sociedad en una de responsabilidad limitada, que girará con la denominación social de «Inmobiliaria Helios, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción de capital en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, habida cuenta que aquélla ha tenido por única finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Madrid, 29 de enero de 2002.—El Administrador único.—3.279.  
y 3.ª 7-2-2002

**INMOPARK 92 ALICANTE, S. A.**

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Junta universal de la sociedad «Inmopark 92 Alicante, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), de fecha 21 de enero de 2002, se acordó la escisión total

de la misma mediante su disolución sin liquidación y posterior extinción y la aportación de su patrimonio (activo y pasivo) a favor de las nuevas sociedades de responsabilidad limitada a constituir «Inmopark 92 Jerez, Sociedad Limitada», e «Inmopark 92 Alicante, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), todo ello según Balance de escisión de 30 de septiembre de 2001, aprobado en la Junta general y según proyecto de escisión debidamente depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante, en fecha 16 de enero de 2002. La sociedad «Inmopark 92 Jerez, Sociedad Limitada», se constituirá con un capital social de 4.930.744 euros materializado en 4.930.744 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una la sociedad «Inmopark 92 Sevilla, Sociedad Limitada» se constituirá con un capital social de 5.340.147 euros materializado en 5.340.147 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una y la sociedad «Inmopark 92 Alicante, Sociedad Limitada», que conservará en aplicación de lo dispuesto en el artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil la denominación de la sociedad totalmente escindida, se constituirá con un capital social de 961.714 euros materializado en 961.714 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una. Por cada acción de la sociedad escindida a los antiguos accionistas se le atribuirán 91,872507 participaciones sociales nuevas de las sociedades beneficiarias. En la escisión no se otorga ninguno de los derechos especiales ni de las ventajas a que se hacen referencia en las letras e) y f) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como del derecho de los acreedores de las sociedades participantes en el proyecto a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 22 de enero de 2002.—El Administrador único de «Inmopark 92 Alicante, Sociedad Anónima», Joaquín Rivero Valcarce.—El Administrador único de «Inmopark 92 Alicante, Sociedad Limitada», en constitución.—El Administrador único de «Inmopark 92 Jerez, Sociedad Limitada», en constitución, Enrique Manuel Balbuena Tebar.—El Administrador único de «Inmopark 92 Sevilla, Sociedad Limitada», en constitución.—3.613.

1.ª 7-2-2002

**INOXPA, S. A.**  
(Sociedad escindida)

**INOXPA 2002, S. L.**

**TECNAD, S. L.**

**TELERS PATRIMONIAL, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de las disposiciones legales, se hace público que las Juntas generales universales de las indicadas sociedades, celebradas el 31 de enero 2002, acordaron, por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.—La escisión total de la sociedad «Inoxpa, Sociedad Anónima», y consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio en tres partes para su traspaso respectivo a tres sociedades limitadas ya existentes, «Inoxpa 2002, Sociedad Limitada»; «Tecnad, Sociedad Limitada», y «Telers Patrimonial, Sociedad Limitada», todo ello sobre la base del proyecto de escisión total de fecha 17 de enero de 2002 que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Segundo.—La sociedad «Inoxpa 2002, Sociedad Limitada», adoptará la denominación de la «Sociedad Inoxpa, Sociedad Anónima», que se extingue en virtud de su escisión total.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro